



Aduana Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI012/16, denominado *Auditoría especial al régimen aduanero de transbordo*, realizada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2016 de la Unidad de Auditoría Interna, y conforme a instrucción emitida por el Auditor Interno General, mediante memorándum N° AN-UAIPC-058/16 de 1° de julio de 2016.

El objetivo de nuestro examen, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Procedimiento para la Gestión de Manifiestos y el Procedimiento para el Régimen de Tránsito Aduanero” y el “Procedimiento para la Gestión de Manifiestos y Tránsito Aduanero en Agencias de la Aduana Nacional en el Exterior” en los aspectos relativos a operaciones de transbordo de mercancías, realizadas en las Administraciones de Aduana de Interior, Frontera, Zona Franca (Aduanas de Paso) y Agencia de Aduana en el Exterior Arica (Aduana de Partida), durante la gestión 2015.

El objeto del examen lo constituye la información y documentación proporcionada por las Administraciones de Aduana Interior, Frontera, Zona Franca (Aduanas de Paso) y Agencia de Aduana en el Exterior Arica (Aduana de Partida), relacionadas con operaciones de transbordo de mercancías.

Al respecto, considerando la cantidad de operaciones de transbordo generadas durante la gestión 2015, con base a información obtenida de la Gerencia Nacional de Sistemas de la Aduana Nacional, se efectuó la evaluación de la totalidad de estas operaciones de transbordo, equivalente a 164 operaciones, en las siguientes Administraciones de Aduana:

Código Aduana	Administración Aduanera	Cantidad de Transbordos
072	Agencia Exterior Arica	47
201	Interior La Paz	8
231	Zona Franca Comercial La Paz	2
234	Zona Franca Industrial Patacamaya	1
235	Zona Franca Comercial Patacamaya	5
301	Interior Cochabamba	36
401	Interior Oruro	11
421	Frontera Pisiga	3
422	Frontera Tambo Quemado	28
501	Interior Potosí	1
701	Interior Santa Cruz	12
721	Puerto Suarez	8
722	Frontera Arroyo Concepción	2
<b>TOTAL</b>		<b>164</b>

Fuente: Información proporcionada por la Gerencia Nacional de Sistemas.

Como resultado del examen realizado, se establece que las Administraciones de Aduana de Interior La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz; Administraciones de Aduana Frontera Pisiga, Tambo Quemado Puerto Suarez y Arroyo Concepción; Administraciones de Aduana Zona Franca Comercial La Paz y Comercial e Industrial Patacamaya; y Agencia de Aduana en el Exterior Arica, han cumplido con el “Procedimiento para la Gestión de Manifiestos y el Procedimiento para el Régimen de Tránsito Aduanero” y el “Procedimiento para la Gestión de Manifiestos y Tránsito Aduanero en Agencias de la Aduana Nacional en el Exterior” en los aspectos relativos a operaciones de transbordo de mercancías, ejecutadas durante la gestión 2015, de acuerdo a la cobertura o alcance de la auditoría establecida en el título “Alcance” del acápite I “Antecedentes” del presente Informe.

Al respecto, se identificaron deficiencias de control interno que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme a la siguiente relación:



Aduana Nacional

**B.1 GERENCIA REGIONAL LA PAZ**

1. Deficiencias en el llenado del Formulario 112 "Solicitud de Transbordo de Mercancías"
2. Carencia de llenado de algunos campos en el Manifiesto Internacional de Carga
3. Carencia del Formulario N° 112 "Solicitud de Transbordo de Mercancías"
4. Plazo vencido del tránsito aduanero inicial al momento de solicitar el transbordo

**B.2 GERENCIA REGIONAL ORURO**

5. Deficiencias en el llenado del Formulario 112 "Solicitud de Transbordo de Mercancías"
6. Carencia de llenado en algunos campos del Manifiesto Internacional de Carga
7. Carencia de documentos de sustento en las operaciones de transbordo
8. Carencia de secuencia lógica en los documentos que sustentan la operación de transbordo
9. Plazo vencido del tránsito aduanero inicial al momento de solicitar el transbordo

**B.2.1 AGENCIA DE ADUANA EXTERIOR ARICA**

10. Deficiencias en el llenado del Formulario N° 112 "Solicitud de Transbordo de mercancías"
11. Plazo vencido del tránsito aduanero inicial al momento de solicitar el transbordo

**B.3 GERENCIA REGIONAL POTOSÍ**

12. Carencia del Formulario N° 112 "Solicitud de Transbordo de Mercancías"
13. Carencia de llenado en algunos campos del Manifiesto Internacional de Carga

**B.4 GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA**

14. Carencia de llenado del Rubro 3 contenido en el Formulario 112 "Solicitud de Transbordo de Mercancías"
15. Carencia de documentos de sustento en la operación de transbordo
16. Plazo vencido del tránsito aduanero inicial al momento de solicitar el transbordo
17. Deficiencias en el llenado del Formulario 112 "Solicitud de Transbordo de Mercancías"

**B.5 GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ**

18. Deficiencias en el llenado del Formulario 112 "Solicitud de Transbordo de Mercancías"
19. Carencia de llenado en algunos campos del Manifiesto Internacional de Carga
20. Carencia de designación formal para la verificación del transbordo
21. Diferencias establecidas entre las mercancías declaradas y transbordadas no reportadas en el Formulario N° 112
22. Plazo vencido del tránsito aduanero inicial al momento de solicitar el transbordo

**B.6 GERENCIA NACIONAL DE NORMAS**

23. Los tipos de transbordo señalados en la cabecera del Formulario N° 112, no son aplicables para las Agencias de Aduana Exterior

La Paz, 15 de septiembre de 2016